



## Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

### RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE FECHA 3 DE MAYO DE 2022 DE AYUDAS DE EXCELENCIA DESTINADAS ESTUDIANTES DE LA UVA, CURSO ACADÉMICO 2021/2022

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid en base al informe de la Comisión de Relaciones Internacionales de fecha 21 de junio de 2022 y a la vista de la propuesta de resolución del Servicio de Relaciones Internacionales de fecha 22 de junio de 2022, resuelve adjudicar las ayudas de Excelencia destinadas a estudiantes de la UVA, curso académico 2021/2022, convocadas por el Vicerrectorado de Internacionalización en fecha 3 de mayo de 2022, en los siguientes términos:

- 1- Conceder la Ayuda de excelencia a los siguientes estudiantes:

Porto Rodriguez, Jose Carlos	4.000€
Encinas Monge, Elena	2.000€
Alvarez Díaz, Sonia	100€
Escalera Fernández, Isabel	100€
Ballesteros Comino, Tania	100€

- 2- Quedarían excluidos por los motivos expuestos los candidatos que se relacionan a continuación:

- Por no cumplir con los requisitos de la convocatoria:

Goicoechea Torres, Alberto  
León Doncel, Adrián  
García Bienes, Eva  
Aragón Gonzáles, Paula

- Por fuera de plazo:

Hebrero de la Hoz, Lara

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA  
Tf. +34 983 185 844 / +34 983 423 590 / +34 983 184 919 · Fax +34 983 423 748  
E-mail: relint@uva.es / esmeraldaadoracion.lorenzo@uva.es · <http://www.relint.uva.es/>





## Universidad de Valladolid

### Servicio de Relaciones Internacionales

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2022(BOCYL nº 94 de 18 de mayo))  
LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto

